



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**  
**REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-07-2023**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 1-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios, llevado a cabo para la **readecuación de diversas sedes del poder judicial a nivel nacional dirigida a MIPYMES**, referencia número: CP-CPJ-07-2023, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 005, de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la cual adjudica de la manera siguiente:

**ADJUDICA** el procedimiento de comparación de precios para la **readecuación de diversas sedes del poder judicial a nivel nacional dirigida a MIPYMES**, referencia número: CP-CPJ-07-2023, de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Lote adjudicado	Monto total adjudicado con ITBIS
<b>RUFINO SÁNCHEZ MORILLO</b>  <b>RNC 00103696381</b>	Conclusión de obra civil del Palacio de Justicia de Boca Chica.	1	RD\$ 6,778,847.15
	Conclusión de obra civil del Juzgado de Paz de Sabana Buey	2	RD\$ 7,649,768.87
	Readecuaciones de Juzgado de Paz Ordinario de la Segunda Circunscripción de La Vega, Sabana Iglesias y San José de las Matas	3	RD\$ 6,767,284.93
	Mantenimiento y reparación en edificaciones de los centros de entrevistas a nivel nacional	4	RD\$ 1,426,766.24
	<b>Total, adjudicado</b>		

**Condiciones de la contratación**

**Tiempo de entrega:** Lotes 1 y 2 Máximo seis (6) meses, Lote 3 Máximo cuatro (4) meses y lote 4 Máximo tres (3) meses.

**Lugar de entrega:** Ver detalles en las condiciones generales del proceso y especificaciones técnicas

**Condición de pago:**

**Lotes 1-3** Avance del veinte por ciento (20%). El ochenta por ciento (80%) restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física, tomando en cuenta los siguientes



criterios: Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial. Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de la aprobación la Dirección de Infraestructura Física.

El Consejo del Poder Judicial retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

➤ Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios

#### **Lote 4**

a) Se tramitará el avance del veinte por ciento (20%), luego que el adjudicado realice una visita técnica al proyecto en conjunto con el Ing. Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física y entregue el cronograma firmado y sellado, donde los tiempos establecidos sean aprobados por la Dirección de Infraestructura Física.

b) El ochenta por ciento (80%) restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física. Tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

- Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de la aprobación la Dirección de Infraestructura Física.

- El Consejo del Poder Judicial retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios

**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**NOTA:** Los oferentes adjudicados deberá hacer entrega de las siguientes garantías:



1. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición de la Entidad Contratante, la que deberá mantenerse vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.
2. **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del Primer Pago o Anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con las Condiciones Generales del Procedimiento, el pago inicial será del **20%** del monto total de su oferta.

**La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.**

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de compras y contrataciones